



MAT.: AUTORIZA PAGO DE BOLETAS DE AGUAS DEL VALLE QUE INDICA E INSTRUYE INVESTIGACION SUMARIA EN CONTRA DE QUIENES RESULTEN RESPONSABLES.

DECRETO ALCALDICIO N° 00002638
LOS VILOS 17 JUL 2020

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de fecha 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, de fecha 29.12.1989, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y sus modificaciones.
3. Ley 18.575, de fecha 05.12.1986, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
4. Ley N° 19.880, de fecha 22.05.03, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
5. Decreto Alcaldicio N° 8031 de fecha 06.12.2016 Asume Alcaldía.
6. Boletas electrónicas de la empresa Aguas del Valle.

CONSIDERANDO

1. Los artículos 4° y 5° de la Ley 18.575, que indican que “El Estado será responsable por los daños que causen los órganos de la Administración en el ejercicio de sus funciones, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren afectar al funcionario que los hubiere ocasionado” y “Las autoridades y funcionarios deberán velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos y por el debido cumplimiento de la función pública”, por ello existe la necesidad de contar con un investigador administrativo que lleve a cabo el procedimiento disciplinario.
2. Que debido al cierre de la sucursal de Aguas del Valle en Los Vilos no fue posible informar que las boletas habían sido pagadas a tiempo, ya que la empresa de productora y distribuidora de agua potable no mantiene la información en línea, debido a que se pagaban por cheque, por lo que había que informar en la sucursal.
3. Que la fecha de marzo de 2020 la empresa de Aguas del Valle cerro la sucursal de Los Vilos, sin informar a quien se debía enviar la información de pago de las boletas, por lo que en abril llegaron con intereses, los cuales fueron pagados por el Director de Administración y Finanzas, se continuo pagando y se solicitó la información de contacto para enviar la información a la empresa de agua potable, pero dichas gestiones no disminuyeron los intereses, por lo que a la fecha se hace imposible pagar los intereses en las boletas de aguas en cuestión.
4. El artículo 124 de la Ley 18.883 que indica “El alcalde estimare que los hechos son susceptibles de ser sancionados con una medida disciplinaria o en el caso de disponerlo expresamente la ley, decretará la instrucción de una investigación sumaria, la cual tendrá por objeto verificar la existencia de los hechos, y la individualización de los responsables y su participación, si los hubiere, designando para tal efecto a un funcionario que actuará como investigador”.

DECRETO:

- I. **AUTORÍCESE** el pago de los servicios de la empresa de agua potable, tratamiento y disposición de aguas servidas AGUAS DEL VALE para las boletas de los números de clientes 1115953-2, 1116298-3, 1221485-5, 1116535-4, 1116541-9, 1116482,K, 1116545-1, 1117156-7, 1116900-7, 1165208-5, 1117328-4, 1117428-0, 1118548-7, 1117873-1, 1223801-0, 1223802-9, 1119522-9, 1192556-1, 1165704-4, 1119823-6, 1119903-8, 1119390-0, 1119576-8, 1119592-K, 1119601-2, 1119877-5, 1119879-1, 1119896-1, 1119915-1, 1113249-9, 1113869-1, 1113879-9, 1113885-3, 1113900-0, 1113906-K, 1113951-5, 1167931-5, 1114514-0, 1114516-7, 1114760-7, 1114858-1, 1113955-8, 1116187-1, 1115952-4, 1116175-8, 1163854-6, 1198991-8, 1222443-5, 1162332-8, 1114034-3, cancelando los intereses que presentan las boletas de dichos servicios.
- II. **PAGUESE**, a la empresa AGUAS DEL VALLE las boletas emitidas de dichos números de clientes.
- III. **INSTRUYASE**, Investigación Sumaria a fin de determinar eventuales responsabilidades administrativas.
- IV. **DESIGNASE**, como Investigador a don Paulo Andrés Velásquez Fernández, RUT del escalafón Profesional, Grado 9° del E.U.M.
- V. **NOTIFIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio al investigador designado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

MMJ/ECT/CLT/cis
DISTRIBUCION.

- Oficina de Partes
- D. Administración y Finanzas.
- Archivo.



ALCALDE